

1.5.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes en relación con la tarea propia de las plazas que se convocan. El tiempo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a treinta minutos.

1.5.2 Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal. Los aspirantes efectuarán esta prueba a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras.

Segunda parte: Se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta segunda parte será de quince minutos.

1.5.3 Tercer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas, con respuestas alternativas, preparado por el Tribunal del contenido del programa que figura como anexo I de esta convocatoria.

1.5.4 Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito. Tendrá dos modalidades:

a) Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto, durante un máximo de cinco minutos. La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina, y el tiempo concedido para ello no podrá ser superior a treinta minutos.

b) Consistirá en traducir sin diccionario, durante treinta minutos, un idioma, francés, inglés o alemán, del texto facilitado por el Tribunal. Los ejercicios tercero y cuarto podrán realizarse en una sola sesión.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.1.1 Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

7.1.2 Segundo ejercicio: La primera parte se calificará de cero a siete puntos y la segunda parte de cero a tres puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas.

7.1.3 Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que obtengan menos de cinco puntos.

7.1.4 Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a tres puntos.

7.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Ricardo López Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de Universidad, Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad de Salamanca, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don José Luis Rodríguez Agulló, de la Escala a extinguir de Economistas de la suprimida AISS, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; doña María Antonia Varas Geanini, Administrativa de la Universidad de Salamanca, Jefa de Sección de Becas de la misma, en representación del Comité de Representantes del personal funcionario, y doña Pilar Sánchez Campo, del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Alejandro Esteller Pérez, Catedrático de Universidad, Vicerrector de Docencia e Investigación de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Navarro Vila, Profesor titular de Universidad, Vicerrector de Infraestructura y Servicios Académicos de la Universidad de Salamanca, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don Gerardo Llana Herrero, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; don Francisco Pérez Jiménez, Auxiliar Administrativo de la Universidad de Sala-

manca, Jefe de Negociado de la Facultad de Biología, en representación del Comité de representantes del personal funcionario, y doña María del Mar del Río Moronta, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, que actuará como Secretaria.

ANEXO IV

Declaración jurada

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa en la Universidad de Salamanca, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

ADMINISTRACION LOCAL

9648 RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Valls (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Peón.

De conformidad con la oferta pública de empleo para el año 1988, el Pleno Municipal, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988, aprobó la convocatoria para la provisión de siete puestos de trabajo con la categoría de Peón con carácter laboral.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de fecha 15 de marzo de 1989.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente serán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Valls, 21 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pau Nuet Fàbregas.

9649 RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Martos (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado del Proceso de Datos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 30 de marzo, se publican las bases que han de regir el concurso para cubrir en propiedad la plaza de Encargado del Proceso de Datos, encuadrada en el grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios referentes a este concurso se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 31 de marzo de 1989.—El Alcalde.

9650 RESOLUCION de 19 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 89, de fecha 19 de abril actual, se publican las bases para provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, nivel D, dotada con las retribuciones básicas correspondientes y demás retribuciones complementarias que legalmente tenga establecidas la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Ribadeo, 19 de abril de 1989.—El Alcalde, Eduardo Gutiérrez Fernández.—El Secretario, Fidel Mañón López.